29252

ORDEN de 9 de diciembre de 1998 por la que se modifica la de 20 de noviembre de 1998 que convoca concurso de méritos para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A, B, C y D.

Advertido error en las bases y anexo I de la Orden de 20 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), por la que se convoca concurso de méritos para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A, B, C y D, se procede a su rectificación:

En la página 40111, base octava.—1, donde dice: «Vocales: Un representante de la Subdirección General de Direcciones Provinciales y un representante de la Inspección General de Servicios del Departamento», debe decir: «Vocales: Un representante del centro directivo del que dependa el puesto de trabajo convocado y un representante de la Inspección General de Servicios del Departamento».

La plaza número de orden 98, Dirección General de Personal y Servicios, Oficialía Mayor, Auxiliar de oficina, nivel 12, debe entenderse anulada de entre las ofertadas.

La plaza número de orden 143, en el apartado cursos debe figurar: «Word Perfect», base de datos Acces, correo electrónico y archivo y documentación.

Se incluye la plaza número de orden 161, localidad: Madrid, número de plazas: Una. Dirección General de Programación Económica y Control Presupuestario, Oficina Presupuestaria, Jefe de negociado, descripción del puesto: Apoyo en las tareas propias de la Oficina Presupuestaria y específicamente en los de elaboración del presupuesto del Departamento. Nivel: 16. Grupo/Cuerpo: C/D Ex11. Complemento específico: 96.600. Cursos: Excel bajo Windows, Lotus bajo Windows, Acces bajo Windows y Gestión económica y presupuestaria. Méritos relacionados con el puesto convocado: Experiencia en hojas de cálculo (Excel y Lotus) y tratamiento de textos (Wp 6.1) todos bajo Windows: 3 puntos. Experiencia en confección de documentación para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado: 5 puntos. Experiencia en materia de seguimiento de la ejecución presupuestaria: 1 punto. Por pertenecer al grupo C: 1 punto. Mínimo: 5 puntos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

29253

ORDEN de 14 de diciembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28), por el que se aprueba la oferta de empleo para 1998, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo

de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación (código 5433) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

- 1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por promoción interna nueve plazas de la Escala de Ayudantes de Investigación (código 5433) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, desde Cuerpos o Escalas del grupo D, distribuidas entre los diferentes grupos de materias específicas de la forma en que figura en el anexo II de la presente convocatoria.
- 1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables las Leyes 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 29); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.
- 1.3 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la suma total de las puntuaciones obtenidas por éstos en las diferentes fases de que consta el proceso selectivo.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contradiga lo señalado será nula de pleno derecho.

- 1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.
- 1.5 El proceso selectivo estará formado por las fases, ejercicios y valoraciones que se especifican en el anexo I de esta Orden.
- 1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará a partir de la segunda quincena del mes de abril de 1999.
- 1.7 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a la presente Orden.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Pertenecer como funcionario de carrera a algún Cuerpo o Escala del grupo D, incluidos en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- d) Estar incluido a efectos de promoción profesional en el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- e) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación (artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo), y estar en posesión de la titulación exigida para el ingreso en Cuerpos o Escalas del grupo C en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente), o en condiciones de obtenerlo en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes (artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo). Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en puestos de trabajo con funciones o actividades semejantes a las de los Cuerpos o Escalas del grupo D serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas.